



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-05-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-05-2021, corrió durante los días 20, 21 y 24 de mayo 2021. Inhábiles los días 22 y 23 de mayo del presente año. En firme.

Igualmente, se advierte que el término para solicitar pruebas conforme a lo señalado en la providencia de fecha 06-04-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 07-04-2021, corrió durante los días 08, 09 y 12 de abril de los corrientes. Inhábiles los días 10 y 11 de abril de los cursantes. En silencio.

Por otra parte, el término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 20, 21, 24, 25 y 26 de mayo de 2021. Inhábiles los días 22 y 23 de mayo de los cursantes. En aquel lapso, la apoderada judicial de la parte demandante, allegó escrito de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta y uno (31) de mayo de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario